

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara:

1 - Estudios previos autorizados, e informes de evaluación presentados por la empresa Lenga Patagonia S.A., relacionados con el impacto ambiental, en todas las etapas de desarrollo del proyecto de explotación del bosque nativo, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley Provincial N° 55;

2 - determinar el responsable de la aprobación de los informes previos, ateniéndose a lo estipulado en los artículos 83, 85 y 86 de dicha Ley;

3 - comunicar a esta Legislatura el estado administrativo actual de la actuación sumarial substanciada a la empresa Lenga Patagonia S.A., relacionada con la intervención en la explotación de áreas forestales; remitir copia de lo actuado y resultados obtenidos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1996.

RESOLUCION N° 171 /96.-

DR. RUBEN O. FLORES
Secretario de la
Legislatura Provincial

L.